

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28967 SANTANDER

Edicto

Doña M^a Nieves García Pérez, Secretaria del Juzgado de 1^a Instancia n^o 10 y de lo Mercantil de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 588/2010, por Auto de fecha 23-7-10 se ha declarado en Concurso al deudor Arco Instalaciones Telecom, S.L., con CIF B-39636410 y con domicilio en Santander, avenida del Deporte, n^o 3-11-7º B, ejerciendo su actividad en el local n^o 213 del Centro Municipal de Empresas de Camargo, situado en el polígono Trascueto, s/n, en Revilla de Camargo.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 23 de julio de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100061093-1